

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

6045 *Resolución de 18 de mayo de 2016, conjunta de la Universidad de Córdoba y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra Catedrático de Universidad con plaza vinculada a don Juan Gutiérrez Aroca.*

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución conjunta de esta Universidad y del Servicio Andaluz de Salud de fecha 01-02-2016 (B.O.E. 29-02-2016 y B.O.J.A. 24-02-2016), y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades de 21 de diciembre (B.O.E. de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio (BOE nº 182, de 31 de julio), modificado por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, y demás disposiciones concordantes.

El Rector de la Universidad de Córdoba y la Directora General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, han resuelto nombrar a Don Juan Gutiérrez Aroca Catedrático de Universidad (Plaza Vinculada) con Facultativo Especialista de Área, de la Institución Sanitaria concertada.

En el Área de Conocimiento de: Microbiología.

Departamento: Microbiología.

Actividades Docentes: Docencia en las asignaturas Microbiología Médica, Microbiología Clínica, Bases Microbiológicas del Uso de Antimicrobianos y otras propias del área.

Actividades Investigadoras: Microbacterias-Citomegalovirus.

Actividades Asistenciales: Servicio de Microbiología del Hospital Universitario Reina Sofía.

Especialidad: Microbiología.

Servicio Asistencial: Servicio de Microbiología del Hospital Universitario Reina Sofía.

Categoría Asistencial: Facultativo Especialista de Área.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero o Recurso Contencioso- Administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Córdoba, 18 de mayo de 2016.–El Rector, José Carlos Gómez Villamandos.–La Directora General de Profesionales, Celia Gómez González.